



FISCALÍA
DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Palacio de Justicia
Avda. 3 de Mayo, nº 3 - 5º
Teléfonos:
922 20 86 36 - 922 20 84 33
922 20 84 35 - 922 20 84 39
Fax:
922 20 86 37
38003 Santa Cruz de Tenerife

Rgtº. de salida
núm. 297/07



S/Refº.: Reg. Salida 11 418

Para su debido conocimiento, adjunto le acompaño acuerdo dictado respecto a lo expuesto por V.I. en la denuncia formulada contra diversos concejales de la anterior corporación al haber percibido dietas por asistir a sesiones de la Comisión de Delegados de Servicios, remitida el pasado 19 de septiembre del corriente año, en la que se ha acordado su **archivo** por las razones que en el mismo se hacen constar.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2007.

LA FISCAL-JEFE.



Fdo.: Carmen Almendral Parra

ILTMO. SR.
ALCALDE -PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
Plaza de León Huerta, s/n
38430 – ICOD DE LOS VINOS



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA FISCAL DOÑA ENRIQUETA DE ARMAS ROLDAN A LA JEFATURA DE ESTA FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.

EL FISCAL, evacuando el traslado que le ha sido conferido y una vez analizada la documentación remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, entiende que los hechos no son constitutivos de un delito de malversación de caudales públicos cometido por funcionario públicos previsto en los arts. 432 y ss. del Código Penal, por cuanto que lo que existe es una ilegalidad en el percibo de dietas por parte de diversos concejales por la asistencia a la denominada COMISION DE DELEGADOS DE SERVICIOS, por lo que interesa el **ARCHIVO** de la presente denuncia al considerar que los hechos no son constitutivos de infracción penal alguna, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder por una posible infracción administrativa en dicha via.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de diciembre de 2007
LA FISCAL,

Fdo.: Enriqueta de Armas Roldán.

Vº Bº.:

LA FISCAL JEFE,

Fdo. Carmen Almendral Parra.

COPIA

